



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002079

QUINTERO, 19 AGO. 2009

VISTOS:

La carta solicitud de las unidades educativas Escuela de Mantagua, de fecha 30 de Julio del año 2009, por medio de ingreso en oficina de movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 22 de Agosto del año 2009, a la Localidad de Isla Negra y Pomaire, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y educativa, junto a un grupo de profesores, en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 22 de Agosto del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 22 de Agosto del año 2009, a la Localidad de Isla Negra y Pomaire, para transportar a un grupo de profesoras de la Escuela Mantagua, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/MIVP/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 120/09)